

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 01164/2021

Visto.- Que el Presidente de la Diputación con fecha 23/12/2021 ha dictado Resolución nº 1383 por el que se aprueba el Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021, entre los que ha resultado beneficiario el Ayuntamiento de Lopera, para la prestación de los servicios municipales siguientes: “*retribuciones y seguridad social personal laboral limpiadoras, mantenimiento conservación alumbrado público, consultorio, parques y jardines y estudios y trabajos técnicos externos: proyectos*”, por importe de 83.000,00 euros (100% Diputación Provincial de Jaén). Que con fecha valor 23/12/2021 se ha recibido transferencia de la Diputación Provincial en cuenta corriente municipal abierta en Unicaja Banco para la ejecución del Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021 por importe de 83.000,00 euros.

Considerando.- Que la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Lopera en base a la convocatoria ha sido aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 01111/2021 de fecha 9 de Diciembre del 2021.

Visto.- Que los ingresos que han de generar créditos consisten en:

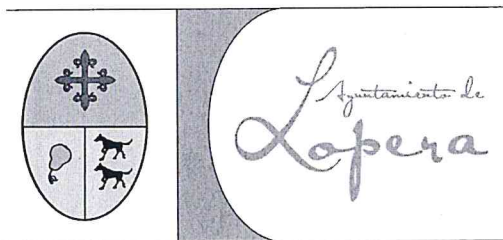
<i>ENTIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>FINES</i>
-DIPUTACION PROVINCIAL -	83,000,00 €	PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO A MUNICIPIOS 2021

Visto.- El expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 83.000,00 euros, dentro del Presupuesto Municipal vigente, para el ejercicio 2021.

Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 181 del T.R.L.H.L, artículos 43 a 45 del R.D 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe del Secretario Interventor accidental de fecha 30 de Diciembre del 2021.

Esta Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 21 de Abril, por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 20/2021, del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:



ESTADO DE INGRESOS :

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS:

Concepto Presupuestario	Denominación	Importe
461 17	Diputación Provincial: Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021.	83.000,00 €

ESTADO DE GASTOS:


ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
920 13100	Retribuciones Personal Laboral Limpiadoras	26.000,00 €
241 16000	Seguridad Social. Fomento de empleo	9.000,00 €
165 21000	RMC Infraestructuras y bienes: Alumbrado	7.000,00 €
171 21000	RMC Infraestructuras y bienes: Parques y Jardines	9.000,00 €
312 21200	RMC Edificios y otras construcciones: Sanidad	3.686,00 €
151 22706	Estudios y trabajos técnicos: Proyectos	28.314,00 €


SEGUNDO: Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución de Alcaldía en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, y remitir el expediente al Negociado de Contabilidad para que incorporen en la Contabilidad Municipal los ajustes derivados de dicho expediente.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Isabel Uceda Cantero, de lo que como Secretario-Interventor accidental de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dado en Lopera a 30 de Diciembre del 2021

LA ALCALDESA

Fdo.- Isabel Uceda Cantero

EL SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL


Fdo.- Andrés Javier Fernández Salazar.